

AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia. Sírvasse proveer. Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO: 1155-I

Se observa el error mecanográfico cometido en cuanto a la forma de notificación en el numeral quinto de la parte resolutive del auto en mención, al consignarse “**QUINTO.-** Notifíquese la presente decisión a la parte demandada, en la forma indicada por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o conforme al párrafo del artículo 41 del CPT, esto es, personalmente advirtiéndole que sólo puede proponer las excepciones previstas en el inciso 2º del artículo 442 C.G.P., para lo cual dispone de un término de diez días (10) días”

En tal virtud, de conformidad con el artículo 286 inciso 2º del C.G.P., se dispone CORREGIR el error mecanográfico del auto que ordena librar mandamiento de pago, en cuanto a su forma de Notificación siendo la correcta “en la forma indicada por el artículo 306 del CGP, esto es, por estados,” y no “artículo 41 del C.P.T., esto es, personal”, como se había consignado erróneamente.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir el Auto de fecha 01 de diciembre de 2020 y téngase por forma de notificación la siguiente: “Notifíquese la presente decisión a la parte demandada, en la forma indicada por el artículo 306 del CGP, esto es, por estados, advirtiéndole que sólo puede proponer las excepciones previstas en el inciso 2º del artículo 442 C.G.P., para lo cual dispone de un término de diez días (10) días.

CÚMPLASE,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON